

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

DECIRIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

19 DIC 2016

OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO CONTRIBUTIVA

RESOLUCIÓN Nº 0991

Santiago, 29 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y 2 DIC 7016 iguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999. modificado por el Decreto Supremo Nº 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo Nº 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo Nº 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo Nº 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo Nº 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta Nº 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo Nº 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la SRA. DELIA DEL CARMEN REBOLLEDO MORA, Cédula de Identidad Nº 6.946.549-8 exonerada de SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG).

2° Que, conforme al informe emitido por el Instit	χtα	ρġ	K
Previsión Social dicha persona reúne los requisitos	p	#	ra
2° Que, conforme al informe emitido por el Institu Previsión Social dicha persona reúne los requisitos acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19		3	4

REGIDIDO					
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION					
Depto. Jurídico					
Depto. T.R. y Registro	X (9				
Depto. Contabilidad					
Sub Depto. C. Central	/	V			
Sub. Depto. E. Cuenta					
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.					
Depto. Auditoría					
Depto. V.O.P.U. y T.					
Sub Depto. Municip.					
REFRENDACION					
Ref. por \$					
Imputación					
Anot. Por					
Imputación					
Deduc. Dto		Ì			

DVG/YEL Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14881625

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que la SRA. DELIA DEL CARMEN REBOLLEDO MORA, RUT: 6.946.549-8, tiene la calidad de Exonerado Político al 10 de Octubre de 1973.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Abril de 2013 a \$165.058.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

JEFF OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA